

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 6 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 12 de agosto de 2025, siendo las 11:30 horas, se celebró la sesión ordinaria N°5 del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Administrador" o el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall y participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo, don Ricardo Matte y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo, y Catalina Coddou, directora jurídica y de asuntos institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe.

Tabla.-

1. Convocatoria y quorum para sesionar.
2. Cuenta.
3. Revisión y aprobación de la posición institucional que se expondrá en la sesión de la Comisión del Trabajo y Previsión Social del Senado en relación al Proyecto de Ley de Implementación de la Reforma Previsional relativo al Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.

1. Convocatoria y quorum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum completo de los consejeros, se inició la sesión.

2. Cuenta.

El presidente solicitó a la directora jurídica y al director ejecutivo den cuenta de la información recibida de la Superintendencia de Pensiones y cualquier otra información relevante que deba ponerse en conocimiento del Consejo.

2.1. Reunión protocolar con la Tesorería General de la República.

Se dio cuenta de que, antes del inicio de la sesión, se realizó una visita protocolar al Tesorero General de la República y su equipo, en las dependencias de la Tesorería General de la República, como parte de la agenda de encuentros protocolares en el contexto de la instalación del organismo y a fin de fortalecer la coordinación interinstitucional.

El encuentro, al que asistieron tanto los integrantes del Consejo como el director ejecutivo, la directora jurídica y el jefe de comunicaciones por parte del Fondo, permitió compartir expectativas sobre la administración transitoria que la Tesorería General de la República realiza con los recursos provenientes de la cotización adicional del 1%, que deben realizar los empleadores a contar del mes de agosto en curso, como también de las tareas desarrolladas para la implementación de esta administración.

En el encuentro, las autoridades acordaron la formación de una mesa de trabajo para abordar los distintos desafíos de implementación conjuntos, en el marco de la Reforma de Pensiones, que abordará los aspectos operativos de su administración, e intercambio de información entre ambas instituciones y que tendrá permanente funcionamiento mientras dure el periodo de transición. Cabe señalar que, de acuerdo a Ley N° 21.735, en su etapa inicial y hasta que el Fondo no haya adjudicado a una o más entidades la administración de cartera de inversión, la gestión de inversiones y la administración financiera corresponderá de manera transitoria a la Tesorería General de la República.

En la reunión también se abordaron los desafíos que tendrá que asumir la Tesorería General de la República en su rol permanente respecto a la cobranza prejudicial de cotizaciones, que deberá iniciar el próximo año.

Los consejeros valoraron el trabajo colaborativo de la Tesorería y destacaron que esta etapa será clave para sentar las bases de un régimen permanente de inversiones y administración de recursos, que responda a altos estándares de probidad y eficacia, procesos fundamentales de cara a la ciudadanía.

ACUERDO N°1

El Consejo, por unanimidad, acordó dar cuenta en el acta de la visita realizada y de los acuerdos alcanzados en dicha instancia, en particular, la participación del organismo en una o más mesas de trabajo que permitan asegurar el trabajo conjunto de ambas instituciones.

Asimismo, se acordó dejar expresa constancia de los agradecimientos extendidos al Tesorero General de la República y a su equipo por el trabajo realizado en la instalación.

ACUERDO N°2

El Consejo, que valoró positivamente la instancia, acordó, por unanimidad, reforzar la agenda de reuniones protocolares en el contexto de la instalación, instruyendo a la directora jurídica y de asuntos institucionales a coordinar la reunión con el Instituto de Previsión Social y tomar contacto también con el Consejo Fiscal Autónomo y el Banco Central de Chile.

2.2. Superintendencia de Pensiones.

Procesos normativos. La secretaría dio cuenta al Consejo que de que, a la fecha, no se ha recibido respuesta de la Superintendencia de Pensiones a la solicitud de prórroga del plazo para enviar comentarios a las normas en consulta relacionadas con el Fondo.

Coordinación técnica con Superintendencia de Pensiones en periodo de instalación. El director ejecutivo, por su parte, dio cuenta de las gestiones realizadas en preparación de la reunión convocada por la Superintendencia de Pensiones para la revisión acabada de los temas contables del Fondo y su Administrador, y de los avances en relación al proveedor externo que prestará apoyo en materia de gestión contable.

2.3. Procesos de reclutamiento y conformación de equipos.

Asimismo, el director ejecutivo informó respecto de las gestiones en curso para continuar el proceso de reclutamiento y contratación de los integrantes la alta dirección a cargo de los macroprocesos de gestión de riesgos, inversiones, y sostenibilidad financiera/actuarial y otros integrantes de tercer nivel de los equipos respectivos, para lo cual se realizarán convocatorias públicas de las posiciones abiertas en base a los criterios de idoneidad técnica y experiencia acorde para el desempeño de las respectivas funciones.

2.4. Contratación Auditoría externa.

En ese contexto, se levantó la necesidad de avanzar con la contratación de la empresa de auditoría externa que deberá pronunciarse respecto de los estados financieros del Administrador y del Fondo, búsqueda que se encomienda al director ejecutivo, para lo que resulta necesario tener en cuenta la normativa afín para la oportuna definición de criterios de selección y plazos establecidos en el artículo 50

de la Ley N° 21.735. Se indicó asimismo que la selección de la empresa de auditoría externa será una materia para abordar por el Comité de Auditoría y Cumplimiento contemplado en la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

ACUERDO N°2

El Consejo, acordó por unanimidad encomendar al Director Ejecutivo a iniciar el proceso para la contratación de la empresa de auditoría externa, al cual se dará seguimiento en el Comité de Auditoría y Cumplimiento.

2.5. Seguimiento Acuerdos de Consejo.

A continuación, como seguimiento del acuerdo N°2 de la sesión ordinaria del Consejo celebrada con fecha 5 de agosto, el director ejecutivo presentó al Consejo una propuesta para incorporar en la estructura organizacional una Dirección de Sostenibilidad Financiera, que abordará las funciones contempladas en la ley en materia de monitoreo y evaluación de la sustentabilidad financiera del Fondo, incorporando asimismo las funciones en materia de estudios actuariales y funciones asignadas en relación al Seguro de Invalidez y Sobrevivencia en el primer nivel del organigrama, en atención a lo discutido previamente en el Consejo y las sugerencias y observaciones del regulador.

ACUERDO N°3

El Consejo, por unanimidad, acordó solicitar al director ejecutivo formalizar la propuesta de organigrama definiendo el alcance de las funciones y responsabilidades respectivas.

2.6. Proceso de selección de contratación del Auditor Interno.

A continuación, el Presidente informó del avance en el proceso de búsqueda del auditor interno, cargo cuya designación corresponde al Consejo, y con reporte directo a este, dejando constancia de que ya se ha iniciado el proceso de entrevistas, teniendo en cuenta las mejoras prácticas en materia de gestión de riesgos y auditoría interna, los lineamientos del regulador en la materia y las funciones propias del auditor interno tratándose de un organismo público.

3. Revisión y aprobación de la posición institucional que se expondrá en la sesión de la Comisión del Trabajo y Previsión Social del Senado, en relación al Proyecto de ley que modifica el Decreto Ley N°3.500, de 1980, en materia de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS), Boletín N°17628-13.

A continuación, el Presidente expuso la presentación relativa al referido proyecto de ley, para efectos de dar a conocer la posición del Consejo respecto de esa iniciativa legal con implicancias directas para la gestión del Administrador y la sustentabilidad del Fondo, elaborada en base a la discusión sobre el particular y acuerdos alcanzados por el Consejo en la sesión extraordinaria convocada al efecto y celebrada con fecha 8 de agosto pasado.

El Consejo revisó en detalle la presentación y agradeció el trabajo de los equipos en recoger los acuerdos y mensajes, además de elaborar una presentación que permita informar respecto del proceso de instalación y trabajo que se ha venido realizado desde el inicio de operaciones el 1 de agosto del presente año. En particular, la presentación enfatiza respecto del SIS, que las funciones que se asignan en la reforma previsional al Administrador del Fondo son esencialmente financieras, siendo su mandato, según la normativa, licitar, adjudicar y gestionar los contratos, pagar la prima con cargo a la cotización, evaluar constantemente la sostenibilidad del fondo y monitorear los costos de contratación del SIS. En ese sentido, se estimó que una atribución relevante contemplada en el proyecto de ley es la que permite al Administrador solicitar información desde organismos públicos y privados, que le permita cumplir adecuadamente las funciones relativas a la licitación y contratación del seguro y especialmente evaluar y monitorear los efectos de la evolución de su siniestralidad en la sustentabilidad del Fondo.

Asimismo, se estimó adecuada la propuesta en tanto mantiene las funciones operativas vinculadas a la gestión del SIS en sus actuales responsables, las cuales quedan fuera del mandato que la normativa le atribuye al administrador del Fondo Autónomo. Con todo, se estimó relevante plantear ante el Congreso que ajustes y perfeccionamientos al diseño del SIS no pueden descartarse, pero se requiere más tiempo y antecedentes para hacer una recomendación técnicamente sólida.

ACUERDO N°4

El Consejo, por unanimidad, aprobó la propuesta de presentación, la que será realizada por el Presidente del Consejo en la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado. También, se instruyó a la secretaría enviar la presentación a la secretaría de dicha comisión y a publicar la presentación en el sitio web de la institución tan pronto se realice.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Ricardo Matte E.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de fe